



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra Rossi Ramirez
SANDRA ROSSI RAMIREZ
Secretaria General
MINISTERIO DE DEFENSA

Lisseth Cabezas Espinoza
Capitan de Corbeta CJ
Lisseth CABEZAS Espinoza
Jefa de la Unidad de Resoluciones
Ministerio de Defensa

Resolución Ministerial

1054-2016
No. _____ -DE/SG

Lima, 30 SET. 2016

VISTOS:

Los Oficios N° 089-2016-SG/B/04 y N° 258-2016-SG/B/04 Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística; el Oficio N° 1008-2016-MINDEF/VRD/DGPP/DPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio N° 018-2016-MINDEF/VRD/DGPP/DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 604, establece que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática tienen por finalidad asegurar, en sus respectivos campos, que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y de gestión;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprueba como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración;

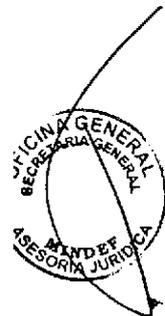
Que, bajo dicho marco normativo, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística propone el Plan Operativo Informático para el Año 2016 del Ministerio de Defensa, que contiene la programación de actividades y proyectos informáticos del Ministerio de Defensa que se desarrollarán en el año 2016, los mismos que guardan relación con los objetivos presupuestados para el presente año en el Plan Estratégico Institucional;

Que, el literal b) del numeral 4.2 de los Procedimientos de la Guía de Elaboración de los Planes Operativos Informáticos, dispone que la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades del Gobierno Central es realizada por la máxima autoridad de la entidad, por lo que corresponde que dicho Plan sea aprobado mediante Resolución Ministerial;

Que, el dispositivo antes referido resulta concordante con el numeral 37 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y con el literal jj) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del sector Defensa;

Estando a lo solicitado por la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística; y, con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Informático para el Año 2016 del Ministerio de Defensa, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, es la encargada de la evaluación y reprogramación de las actividades contenidas en el Plan Operativo Informático para el Año 2016 del Ministerio de Defensa; para lo cual emitirá las disposiciones técnicas respectivas.

Artículo 3.- La Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística es la responsable de registrar en el Sistema elaborado para tal fin, el mismo que se encuentra en la página Web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi, el cual se constituye como único medio válido para el registro y cumplimiento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG, de fecha 6 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mariano González
MARIANO GONZALEZ FERNANDEZ
MINISTRO DE DEFENSA

COPIA

